

Consejo de Seguridad

Distr. general
25 de marzo de 2009

Resolución 1869 (2009)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6099ª sesión, celebrada el 25 de marzo de 2009

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones anteriores pertinentes,

Recordando también el Acuerdo Marco General de Paz en Bosnia y Herzegovina y sus anexos (denominados colectivamente Acuerdo de Paz (S/1995/999, anexo)), así como las conclusiones de las conferencias sobre la aplicación del Acuerdo de Paz celebradas en Bonn los días 9 y 10 de diciembre de 1997 (S/1997/979, anexo), en Madrid los días 16 y 17 de diciembre de 1998 (S/1999/139, apéndice) y en Bruselas los días 23 y 24 de mayo de 2000 (S/2000/586, anexo), las declaraciones de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de 27 de febrero de 2008 y 20 de noviembre de 2008, y la declaración formulada por esa Junta Directiva el 13 de marzo de 2009,

1. *Acoge con beneplácito* que el 13 de marzo de 2009 la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz designara al Sr. Valentin Inzko para suceder al Sr. Miroslav Lajčák en el cargo de Alto Representante y da su conformidad al nombramiento;

2. *Rinde homenaje* a la labor realizada por el Sr. Miroslav Lajčák en su desempeño del cargo de Alto Representante;

3. *Reafirma* la importancia que asigna a la función del Alto Representante de velar por la aplicación del Acuerdo de Paz y orientar y coordinar las actividades de las organizaciones y los organismos civiles que prestan asistencia a las partes para aplicar el Acuerdo de Paz;

4. *Reafirma también* que el Alto Representante es la autoridad máxima sobre el terreno en lo que respecta a la interpretación del anexo 10, relativo a la aplicación de los aspectos civiles del Acuerdo de Paz;

5. *Toma nota* de las declaraciones de la Junta Directiva del Consejo de Aplicación del Acuerdo de Paz de 27 de febrero de 2008 y 20 de noviembre de 2008, relativas al cumplimiento de los cinco objetivos y las dos condiciones necesarias para la transición de la Oficina del Alto Representante a una oficina del Representante Especial de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.

09-28047 (S)

